

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00115

Ténganse por notificados del mandamiento de pago a los demandados NATALIA VALENCIA BOTERO y VALENCIA BOTERO Y ASOCIADOS S.A.S., acorde con lo previsto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, (archivos 008 al 013 del expediente digital), quienes dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

De otro lado, en atención a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte ejecutante obrante en el archivo 019 del expediente digital, secretaría efectúe el correspondiente informe de títulos y póngalo en conocimiento del togado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 080  
fijado el 23 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e65c856d41bad018d72ab3ace4a328d2db310d8f876c5faa7c749a024aa419a

Documento generado en 22/08/2022 04:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>